

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de Octubre), ABANCA Corporación Bancaria, S.A. comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha de hoy, la agencia de rating Standard & Poor´s ha elevado la calificación de las cédulas hipotecarias de ABANCA Corporación Bancaria, S.A. ("ABANCA") situándolas en AA- (desde A+) y ha mantenido su Outlook positivo. Esta revisión es consecuencia, entre otros, del incremento del rating emisor a largo plazo de la entidad el pasado día 6 de abril.

El rating AA- con perspectiva positiva es la máxima calificación alcanzable en Standard & Poor´s para las cédulas hipotecarias españolas vigentes teniendo en cuenta el rating soberano actual (A- perspectiva positiva).

A 11 de abril de 2018